

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS INFORMES PRECEPTIVOS RECIBIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE REGULA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS) CON ARTES ESPECÍFICOS EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ Y SE CREA EL CENSO DE EMBARCACIONES AUTORIZADAS PARA DICHA ACTIVIDAD.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición citada en el encabezamiento y conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de este Centro Directivo y de la Secretaría General Técnica, se ha procedido a solicitar informe preceptivo a los órganos y entidades que se relacionan a continuación:

- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE).
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Transcurrido el plazo de emisión de dichos informes, se ha recibido informe de dichos órganos y entidades, a excepción del informe del Instituto Español de Oceanografía (IEO). A continuación se procede a realizar un análisis pormenorizado de las observaciones efectuadas en los informes emitidos por dichas entidades y órganos.

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA y FONDOS EUROPEOS

Con fecha de 26 de junio de 2023 se recibe el informe de la Dirección General de Presupuestos, sobre la incidencia económico-financiera del proyecto normativo, manifestando que los sistemas de control de la actividad, sistemas de información, autorizaciones y demás medidas reguladas en la disposición proyectada, se llevarán a cabo con los recursos humanos y técnicos propios de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por lo que no afecta adicionalmente a los gastos de personal, de funcionamiento o de mantenimiento, ya que se vienen realizando de acuerdo a la Ley 1/2002, de 4 de abril, aplicando la reglamentación de la Unión Europea ya vigente.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Decreto fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.



	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	26/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJALEJK9P4XNFVT55FQHWDEF2XHD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



2.- SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Con fecha 28 de junio de 2023 se recibe en la Consejería competente en materia de pesca, el informe emitido por la Secretaría General para la Administración Pública (en adelante, SGAP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 5.3.n) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El informe recibido, contiene las siguientes consideraciones generales:

- **CONSIDERACIÓN:** La numeración de las divisiones de este artículo se deberían hacer de la misma forma todas ellas, en cardinal, pues en las dos últimas se utiliza el ordinal. El último párrafo debería ser objeto de una disposición final.
- **VALORACIÓN:** Se acepta la alegación modificando la numeración y añadiendo la disposición final

3.- FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍA DE PESCADORES


Con fecha 23 de octubre de 2023 se recibe en la Consejería competente en materia de pesca, el informe emitido por la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)

El informe recibido, contiene las siguientes consideraciones generales:

- **CONSIDERACIÓN:** Modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativo a la reposición de vacantes en el censo, muestran su conformidad por permitir la actualización del censo, calificándolo como un censo “vivo”. En cuanto, al artículo 8 se indica que no se ha modificado la letra e)
- **VALORACIÓN:** Se rechaza, por considerar necesario establecer unos criterios de preferencia necesarios y pertinentes, como lo son las ventas de pulpo en lonjas andaluzas, para los objetivos de la norma.
- **CONSIDERACIÓN:** Muestran su conformidad con la modificación del artículo 11 y con la incorporación de la disposición adicional cuarta, sin embargo, muestran su disconformidad por no haber llevado a cabo una modificación del artículo 12 y de la letra a) del artículo 15 .
- **VALORACIÓN:** Se rechaza modificar el artículo 12 por considerar que su redacción es adecuada. En relación a la letra a) del artículo 15 indicar que por no existir acuerdo no se ha procedido a su modificación, como bien apunta FACOPE.

4.- UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Página 2 de 3

	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	26/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJALEJK9P4XNFVT55FQHWDEF2XHD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



El día 31 de agosto de 2023 se envía a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el Informe de evaluación de impacto por razón de género del proyecto normativo. Con fecha 19 de septiembre de 2023 se recibe en esta Dirección General el Informe de observaciones al Informe de impacto de género del proyecto normativo citado en el encabezamiento. En su informe la Unidad de Igualdad de Género manifiesta lo siguiente:

- Muestra *conformidad* respecto a la *no pertinencia de género*. El proyecto de orden es actualizar la normativa de acuerdo con las presentes necesidades del sector pesquero. Se pretende gestionar la reposición de las vacantes en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo, estableciendo, en caso de presentarse un número de solicitudes de inclusión en el Censo superior al número de vacante, un orden de prioridad, así como actualizar las bajas en el censo y el establecimiento de la prohibición de simultanear prioridades, convenir la posibilidad de establecer planes de pesca, y establecer la relación electrónica con la administración. En definitiva, aspectos que no tienen incidencia directa en las personas, tanto mujeres como hombres, que no afectan al acceso a los recursos ni influyen en la modificación de los roles de género.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ACUICULTURA
Fdo. Electrónicamente Juan José García Camacho

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	26/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJALEJK9P4XNFVT55FQHWDEF2XHD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
